

**Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.**

Ministerio de Hacienda

Unidad de Acceso a la Información Pública

UAIP/RES.0353.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, admitida en esta Unidad el día treinta de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2017-0353, mediante la cual solicita fotocopia y resultado del examen que se sometió para la plaza de contador vista de la Dirección General de Aduanas.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que la solicitud de información deberá trasladarse a la Unidad Administrativa que pueda poseer la información. Por lo que dicha petición fue remitida por medio electrónico a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH), el día treinta de octubre del presente año.

En respuesta dicha Dependencia, por medio electrónico copia digital de examen técnico de contador vista, a nombre del solicitante y fechado once de octubre de dos mil diecisiete.

Es oportuno aclarar que dicho examen consta de cuatro páginas, por lo que para la entrega del mismo, el solicitante deberá cancelar la cantidad de doce centavos de dólar ($0.12), en la colecturía de la Dirección General de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 61 de la LAIP y a las hojas de costo de reproducción que ha publicado esta oficina.

II) El artículo 71 inciso segundo de la LAIP, señala que ante circunstancia excepcional se puede ampliar el plazo de gestión de la solicitud de información en cinco días hábiles.

Dicha disposición es aplicable al presente caso, puesto que el suscrito recibió la capacitación de las cuarenta y ocho horas que manda el artículo 10 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, entre los días seis y trece de noviembre del presente año, lo que impidió dar respuesta a la solicitud de información en el plazo normal que establece la LAIP.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 55 literal c) de su Reglamento, esta Oficina RESUELVE:

1. CONCÉDESE acceso al solicitante a copia impresa de examen técnico de contador vista, a nombre del solicitante y fechado once de octubre de dos mil diecisiete, según lo provisto por RRHH, previo pago del costo de reproducción de la información.
2. AMPLÍASE el plazo de gestión de la solicitud de información MH-2017-0353, por circunstancia excepcional.
3. NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura

Oficial de Información

Ministerio de Hacienda